

Madrid, 24 de marzo de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a la negociación en dicho segmento, la Sociedad, por medio de la presente, publica la siguiente:

Otra Información Relevante

Durante la Junta General Ordinaria de Accionistas de GOP Properties Socimi, S.A. celebrada el 20 de marzo de 2025, en primera convocatoria, con asistencia de un total de 112 accionistas, presentes o representados, que representan un total del 83,38% del capital social, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

PRIMERO.- Aprobación de las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el balance consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada), así como el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024, junto con el informe de gestión consolidado.

SEGUNDO.- Aprobación de las cuentas anuales individuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el informe de gestión correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024.

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado las cuentas anuales individuales de GOP Properties Socimi, S.A. correspondientes al ejercicio 2024, junto con el informe de gestión por unanimidad de los asistentes.

Adicionalmente, se aprueba por unanimidad de los asistentes la siguiente aplicación del resultado del ejercicio 2024:



	Importe (euros)
Base de Reparto:	
Pérdidas y Ganancias	1.673.836,46
Aplicación del Resultado:	
A Reserva Legal	167.383,65
A Dividendos a Cuenta	300.000,00
A Dividendos	1.206.452,81
A Reservas Voluntarias	-
TOTAL:	1.673.836,46

Se aprueba por unanimidad, la distribución, entre los accionistas de la Sociedad que sean titulares a las 23.59 horas del día 31 de marzo de 2.025, de un importe total de 1.546.876,25 euros, de los cuales; (i) 1.206.452,81 euros corresponden al dividendo obtenido en el ejercicio 2024 pendiente de reparto, y (ii) 340.423,44 euros con cargo a la Prima de Emisión. Esta distribución que se realizará en proporción a la participación de cada socio en el capital social, fijando como fecha de pago el día 15 de abril de 2025.

TERCERO.- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2024

Se aprueba por unanimidad de los asistentes la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

CUARTO.- Aprobación de la distribución de prima de emisión para el reparto a accionistas en 2025.

Se aprueba por unanimidad el reparto de prima de emisión entre los accionistas de la Sociedad por un importe total de hasta 5 millones de euros desde la fecha de este acuerdo, facultando al Consejo de Administración para distribuir la prima con la periodicidad, importe y en la fecha que considere conveniente, teniendo como límite el fijado anteriormente.

QUINTO.- Aprobación de la dieta de los Consejeros

A propuesta del presidente, se aprueba por unanimidad fijar la dieta asignada a los consejeros para el ejercicio 2025 en la cantidad de 2.000 euros netos.

SEXTO.- Renovación de auditores para el ejercicio 2025.

Se aprueba por unanimidad la renovación de Price Waterhouse Coopers como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2025.



SÉPTIMO.- Autorización para la adquisición y venta de acciones propias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se aprueba por unanimidad autorizar al Consejo de administración y, muy expresamente, al Presidente del Consejo (con cargo vigente en cada momento), con expresa facultad de sustitución, a fin de que estos o la persona en quien éste sustituya sus facultades, pueda llevar a cabo, solidaria e indistintamente la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad para su tenencia en autocartera, en las siguientes condiciones:

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo.
- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la lev.
- Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior, ni inferior, del que resulte en su cotización en BME Growth incrementado, o disminuido en su caso, en un 5%.
- Esta autorización se otorga por un plazo máximo de cinco (5) años desde la adopción de este acuerdo, es decir, hasta el 20 de marzo de 2030.
- Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la
 persona que actuase en nombre propio, pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con
 anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por
 debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles,
 todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la LSC.

Asimismo, se deja expresa constancia de que las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación como a su amortización.

OCTAVO.- Delegación de facultades.

Se faculta a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero para elevar a público los acuerdos adoptados.

NOVENO. - Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Se aprueba por unanimidad el acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.



Presidente del Consejo de Administración

D. Juan Antonio Carpintero López GOP ORTIZ PROPERTIES SOCIMI, S.A.